



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0366**
NEUQUÉN,
14 MAY 2013

VISTO:

El expediente OE N° 3506-M/2013 de la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, y la Nota N° 118/DMIyT/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota, obrante a fs. 1; la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, solicita el pago de la Factura tipo B N° 0004-00000959 por \$ 9.427.41, de la Empresa DA.VI.TEL S.A., correspondiente al abono por el enlace permanente de Internet de 10 mb durante el mes de abril /2013;

Que la mencionada solicitud se fundamenta, en que la Orden de Compra N° 1179/2012 se encuentra finalizada y su saldo agotado, por lo que el período incluido en la presente facturación no cuenta con Orden de Compra vigente;

Que previo al pago de las factura, la Dirección de Tesorería deberá descontar el Impuesto a los Sellos según consta a fs. 01;

Que se cuenta con la debida conformidad del Secretario del Área;

Que por Pase N° 510/13, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera-, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva N° 4045;

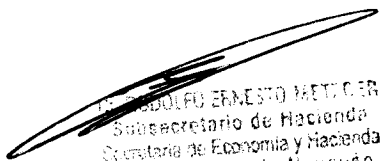
Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la Factura tipo B N° 0004-00000959, correspondiendo la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 9.427,41.), a nombre de la Empresa **DA.VI.TEL S.A.**, obrante en el presente expediente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-


RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



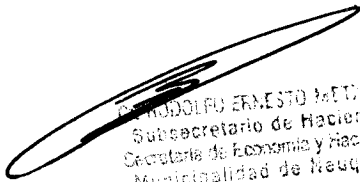
Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y
----- oportunamente ARCHÍVESE.-

Es

ES COPIA

FDO./ARTAZA


BERNARDINO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1926
Fecha 24.10.5.12013